

ANEXO ESPECÍFICO DE CONTENIDO ORGANIZATIVO. FE- CCOO ARAGÓN.

CALENDARIO PREVIO AL XI CONGRESO CONFEDERAL. Convocado por el Consejo Confederal el pasado 11 de julio en Barcelona.

El Consejo de la Federación Estatal de Enseñanza convocó el pasado 15 de septiembre el XII Congreso Federal y aprobó las normas congresuales por las cuales se regirá. En ellas aparece en el Capítulo VI norma cuadragésima primera que la Federación de Enseñanza de CCOO Aragón estará representada por 7 personas.

El Consejo de CCOO Aragón celebrado el pasado 28 de septiembre convocó su Congreso Regional y aprobó las normas por las que se regirá. En ellas aparece que la Federación de Enseñanza estará representada por 10 personas, de las cuales 4 saldrán de la delegación de la comarca de Zaragoza y 6 del conjunto de la Federación en dos votaciones diferentes.

Nivel I. Asambleas congresuales de Secciones Sindicales (Conferencias) y Agrupamientos de centros de trabajo. Del 12 de diciembre de 2016 a 31 de enero de 2017. Tradicionalmente, la Federación de Enseñanza ha dividido a su afiliación en los siguientes sectores:

- Enseñanza Pública no Universitaria de Zaragoza (23 enero) Elige delegación de 28 para Congreso Regional de Enseñanza
- Enseñanza Privada de Zaragoza (17 enero) Elige delegación de 8 para Congreso Regional de Enseñanza
- Personal de Servicios Educativos y Complementarios (18 enero) Elige delegación de 3 para Congreso Regional de Enseñanza
- Sindicato Provincial de Huesca (31 de enero)
- Sindicato Provincial de Teruel (24 y 26 de enero de 2017 en Teruel y 25 de enero en Alcañiz)
- Sección sindical de Universidad de Zaragoza (Conferencia) (24 de enero) Eligen delegación de 4 para Congreso Regional de Enseñanza

Todas estas delegaciones se han realizado en función de la media de cotizaciones de los 4 últimos años, de 2012 a 2015.

Se eligen delegaciones para el nivel II y III.

Nivel II. Congresos de los Sindicatos Provinciales de Huesca y Teruel. Del 13 al 25 de febrero de 2017. El sindicato de Huesca lo celebrará el 25 febrero en Huesca y el de Teruel el 25 de febrero en Alcañiz. Se eligen delegaciones para los congresos de las uniones comarcales de Huesca Occidental, Huesca Oriental, Teruel y Andorra, así como una delegación de 9 personas en Huesca y 8 en Teruel para el Congreso de la Federación de Enseñanza de Aragón

(nivel III), además de órganos de dirección de ambas organizaciones provinciales.

Nivel III. Se propone como fecha para la celebración del 8º Congreso de la Federación de enseñanza de CCOO de Aragón el 18 de marzo de 2017. Se eligen delegaciones para el Congreso de CCOO Aragón (**10 personas : 6 de todo el territorio y 4 de la comarca de Zaragoza**) y Congreso de la Federación estatal de enseñanza (7 personas)

La elección de los delegados o delegadas para el Congreso de CCOO Aragón se hará en dos votaciones distintas, una de todos los delegados y delegadas para elegir a las 6 personas del territorio y otra para elegir a las 4 personas de la Comarca de Zaragoza, en la que sólo participarán los delegados y delegadas de esta comarca.

Nivel IV. El Congreso de la Federación estatal de CCOO se celebrará los días 10, 11 y 12 de mayo de 2017. CCOO de Aragón lo celebrará los días 17, 18 y 19 de mayo. En ellos se elegirán delegaciones para el XI Congreso Confederal.

Nivel V. XI Congreso Confederal los días 29 y 30 de junio y 1 de julio de 2017.

NORMAS CONGRESUALES. No se realizan en los niveles I, II y III sino un anexo específico de contenido organizativo señalando el número de asambleas, participantes, orden del día, reglamento, número de delegados a elegir. Este anexo estará elaborado y aprobado antes del 15 de octubre de 2016 por el Consejo de la Federación de Aragón y publicado en la web.

El cierre provisional del censo será el 31 de octubre.

NORMAS GENERALES

Las Federaciones Estatales definirán la política sindical y el modelo organizativo.

Las Federaciones Regionales definirán la política sindical dentro de sus competencias y circunscrito a su ámbito territorial.

El congreso aprobará los documentos propios y las enmiendas a los documentos confederales.

A la Federación de Enseñanza de Aragón, a los sindicatos provinciales de Huesca y Teruel, así como a la Sección sindical de Universidad les corresponderá debatir un informe que complemente en su ámbito los de la estructura superior de rama o territorio.

En cuanto a género, en los Congresos la proporción en listas será del 50/50. En las asambleas nivel I las listas para órganos electos y para delegaciones será proporcional al nivel de afiliación de cada género.

Los datos de afiliación han de estar desagregados por género y edad, con el número total y porcentaje de género.

Hay que tener en cuenta a los jóvenes y las candidaturas han de estar firmadas y presentar fotocopia de DNI.

Los censos provisionales se cerrarán el 31 de octubre y las reclamaciones se podrán hacer entre los días 7 y 19 de noviembre ante la Comisión de Interpretación de Normas de Aragón.

Los censos definitivos se publicarán entre el 1 y el 9 de noviembre.

ASAMBLEAS.

Habrà fase deliberativa y electiva (esta última mínimo de 4 horas) que se pueden compaginar.

Las personas desempleadas y jubiladas participarán en las asambleas consueales según los encuadramientos organizativos en que participen.

La convocatoria se realizará con plazo mínimo de 15 días a la fecha fijada para su celebración por los medios habituales (email, correo postal)

Las candidaturas han de tener 6 meses de antigüedad y llevarán un 20% de suplentes.

Las candidaturas de primer nivel se presentan un mínimo de 5 días antes de la votación ante el órgano convocante.

Los sindicatos provinciales convocan sus asambleas a través de sus órganos de dirección enviando el orden del día y el reglamento al responsable de Organización de la Federación Regional. La sección sindical de Universidad al no contar con comisión ejecutiva será convocada por la Comisión ejecutiva de la Federación Regional.

Los delegados natos no pueden superar el 10%

Se constituirán mesas electorales para atender y facilitar la tarea en lo que se refiere a la elección de las delegaciones (censos, urnas, proceso, dudas, impugnaciones, actas) Se reunirán desde media hora antes de comenzar la asamblea y estarán constituidas por 3 personas que no deberán ser candidatas en ese ámbito.

Las conclusiones, modificaciones o resoluciones se aprobarán por mayoría simple. Para las minoritarias se necesita un 10% de los votos en nivel I y II, o el 20% en el nivel III para enviarlas a las organizaciones superiores.

CONGRESO REGIONAL

Se proponen 60 delegados y delegadas para el Congreso y un miembro nato (Secretario General)

La distribución de delegaciones en función de la media de cotizaciones de los cuatro últimos años será la siguiente:

-Pública no Universitaria de Zaragoza	28 .
-Universidad	4
-Privada de Zaragoza	8
-Sindicato Provincial Huesca	9
-PSEC de Zaragoza	3
-Sindicato Provincial Teruel	8

Para lo no establecido en este anexo específico se estará a lo que se diga en las normas congresuales aprobadas por las estructuras superiores a la Federación de Enseñanza de Aragón.

ANEXO APROBADO POR EL CONSEJO DE LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CCOO ARAGON EN SU REUNIÓN DEL 8 DE OCTUBRE DE 2016